

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Sevilla**

Núm. 10.857/2010

PROPUESTA DEL CANON DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL - CUENCA DEL GUADALQUIVIR AÑO 2011

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General – Cuenca del Guadalquivir para el año 2011.

Los Cánones a aplicar serán los que a continuación se detallan:

Canon de Regulación propuesto correspondiente al Sistema de Regulación General - Año 2011

1. Cuenca del Guadalquivir.

1.1.- Cauces directamente regulados:

Los usuarios de aprovechamientos afectados por los cauces anteriormente citados, les será de aplicación los importes siguientes:

Riegos (€/ha): 67,67

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (€/Hm³): 34.287,67

Usos Industriales No Consuntivos (€/H m³): 4.695,36

1.2.- Ríos no regulados (Concesiones desde el año 1932)

Riegos (€/ha): 38,98

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (€/Hm³): 26.579,20

Usos Industriales No Consuntivos (€/H m³): 2.239,53

1.3. Zonas regables estatales.

Cuenca del Guadalquivir.- €/ha

Vegas Altas Guadalquivir: 67,67

Vegas Medias Guadalquivir: 67,67

Vegas Bajas Guadalquivir: 67,67

Gandulilla: 67,67

Guadalmena: 67,67

Guadalén: 67,67

Genil (m.d.): 67,67

Genil (m.i.): 67,67

Valle Inferior: 47,64

Bajo Guadalquivir: 67,67

Sector BXI (B. Guadalquivir): 67,67

Sector BXII (B. Guadalquivir): 67,67

Marismas del Guadalquivir (B.Guad.): 67,67

GenilCabra: 67,67

Guadalmellato: 55,34

Viar (aplicable a 1.837 ha): 67,67

1.4.- Aprovechamientos hidroeléctricos.

Canon: 3,7726 €/Mwh.

1.5.- Abastecimiento a la Zona Sur de la Provincia de Córdoba

El Abastecimiento de la Zona Sur de Córdoba se abastece de:

- Embalse del Iznájar, como Regulación directa de la Cuenca del Guadalquivir, y

- Río de la Hoz y Manantial de Fuente Alhama como Regulación Indirecta.

Los consumos de ambos suministros son:

Embalse de Iznájar 7.343.284 m³

Río Hoz y Manantial Fuente Alhama 10.967.400 m³

Consumo total: 18.310.684 m³

Aplicando los importes del Canon para Regulación Directa y la Regulación Indirecta tenemos:

P. Iznájar: 7,343 Hm³ x 34.287,67 €/Hm³ = 251.784,10 €

Río Hoz y M. Fuente Alhama: 10,967 Hm³ x 26.579,20 = €

Importe total: €

Distribuido el Importe Total por el Consumo de 18,3106 H m³, resulta un importe medio a considerar de: 29.670,59 €/H m³

Cultivos de arroz. Las hectáreas cultivadas de arroz estarán afectadas, además, por una tarifa complementaria del 30% del Canon que le corresponda según su emplazamiento.

Autorizaciones provisionales.- A los aprovechamientos autorizados provisionalmente, le será de aplicación el canon correspondiente dependiendo de su ubicación.

Riegos de emergencia. Las autorizaciones de 1 riego de emergencia abonarán el 50 % del Canon correspondiente.

Facturación mínima. El importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 €.

Concesiones de Escorrentías de las aguas invernales (15 de septiembre al 15 de abril) para riegos de olivar, en ríos regulados y no regulados:

Cuenca del Guadalquivir:

Concesiones de escorrentías de aguas invernales en ríos regulados y no regulados: 38,98 €/ha

Lo que se hace público para General conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Almería, Granada, Málaga, Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 18 de octubre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.